REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Circular No. INJ-DNE-SES-2007-040

Quito, 27 de diciembre del 2007

Señor Gerente General:

La Dirección Nacional de Estudios ha revisado la calidad de información remitida a través de la estructura B12, habiéndose establecido incongruencias en los datos recibidos, por lo que se ha visto en la necesidad de implementar nuevos controles de validación, así como ampliar la explicación detallada de los datos que deben incluirse en cada uno de los campos de este formato.

En razón de lo expuesto se ha reformado el "Manual técnico de formatos de envío-balances Versión 3.6" en lo correspondiente a la Estructura B12 (Detalle captaciones y colocaciones), que adjunto al presente y que consta publicada en la pagina web de este organismo de control www.superban.gov.ec, definiéndose como "Manual técnico de formatos de envío-balances Versión 3.7". Estos controles de validación se aplicarán a los estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2007.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dra. Raquel Endara Tomaselli
INTENDENTA NACIONAL JURIDICA

Adj.: 5 f.ú.